

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDVV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20600782836	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES JOAN E.I.R.L	Hora de envío :	11:54:11

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el requerimiento del plante profesional clave señala que se debe presentar compromiso de participación con firma legaliza, conjuntamente con el del postor.  
Solicitamos se suprima este requisito por no estar establecido en las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.29 Literal: . Página: 34

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, para garantizar la pluralidad de postores y transparencia en la contratación; De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Se Suprimirá lo Solicitado de las Bases Integradas

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La modificación se precisa en las Pag. 34 y 35, de las Bases Integradas.

CAPITULO III

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDVV-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20600782836	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES JOAN E.I.R.L	Hora de envío :	11:54:11

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En las obligaciones del contratista se señala que deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra.

Solicitamos se suprima este requisito por no corresponder ni estar establecido en las bases estándar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.36      Literal: 4      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, para garantizar la pluralidad de postores y transparencia en la contratación; De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Se Suprimirá lo Solicitado de las Bases

Integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La modificación se precisa en las Pag. 38, de las Bases Integradas.

CAPITULO III

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDVV-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20600782836	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES JOAN E.I.R.L	Hora de envío :	11:54:11

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION:

En las bases se señal que el postor deberá presentar la constancia de visita y reconocimiento del lugar in situ de intervención, que será acreditado por una autoridad de la localidad.

Solicitamos se suprima este requisito por no estar establecido en las bases estándar y así promover mayor participación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.42      Literal: n      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, para garantizar la pluralidad de postores y transparencia en la contratación, ello según lo establecido en la, Documentación de presentación obligatoria. Documentos para la admisión de la oferta, literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III - (Anexo N° 3). Se Suprimirá lo Solicitado de las Bases Integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

'La modificación se precisa en las Pag. 45, de las Bases Integradas.

CAPITULO III

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDVV-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20600782836	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES JOAN E.I.R.L	Hora de envío :	11:54:11

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION:

Se exige en las bases que la experiencia del Residente es 48 meses como mínimo, como residente de Obra. Solicitamos reducir la experiencia requerida para Residente de Obra, a un mínimo acumulado de veinticuatro (24) meses.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.43      Literal: A.3      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, para garantizar la pluralidad de postores y transparencia en la contratación; De conformidad con el artículo 179 del RLCE; Se Precisa que se va disminuir la experiencia del Residente a 24 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La modificación se precisa en las Pag. 47, de las Bases Integradas.

CAPITULO III

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDVV-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20609105284	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CYDERAL & ALVAREZ E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:14

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORREGIR LAS BASES DESDE LA PAGINA 24-65, YA QUE ES ILEGIBLE Y BORROSA TODA LA INFORMACION DE LAS BASES LO QUE PERJUDICA EN LA ELABORACION DE LA OFERTA Conforme lo establece el art 16 de la ley de contrataciones del estado, inciso 2, los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni DIRECCIONAMIENTO que perjudiquen la competencia en el mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 16 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE, la observación realizada puesto que las páginas requeridas son claras y legibles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDVV-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20609105284	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CYDERAL & ALVAREZ E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:48

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA A LA COMISION SUBIR EL PRESUPUESTO DE OBRA EN EL SEACE YA QUE EN VEZ DE ESO SUBIERON AL SISTEMA DEL SEACE LA APROBACION DEL EXP TECNICO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.11      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 16, INCISO 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE, la observación realizada, ya que lo solicitado se encuentra en el Expediente Técnico, Anexo a las bases (en archivo) Item 005 Costos y Presupuesto - numeral 5.5 Presupuesto General

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDVV-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20609105284	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CYDERAL & ALVAREZ E.I.R.L.	Hora de envío :	23:16:45

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACION:**

De acuerdo a la experiencia del postor en la especialidad se ha definido a las obras similares como: CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Observamos que esta definición de obras similares no permite la libre participación de postores ya que no se esta considerando la definición de obras similirares como: ¿servicios deportivos y/o losa recreacional multiusos¿ los cuales resultan similar al objeto de la presente convocatoria, cabe señalar que lo que hace similar a este tipo de infraestructura es que generalmente tienen los mismo componentes, como son estructuras, arquitectura , instalaciones eléctricas y sanitarias; por lo que solicitamos al comité de selección amplíen la definición de obras similares

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, la observación expuesta, se señala que lo requerido como obras similares tiene relación con el propósito de la convocatoria. De igual forma, lo que la Entidad requiere es disponer de postores con experiencia en la realización de obras que estén relacionadas con el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null